

Informativo número 1 enero 2022

Estimados socios y socias:

Junto con saludarlos a Usted y a sus familias, esperando lo mejor para este año que recién se inicia, cumplimos con informar lo siguiente:

a.- Los nuevos socios de nuestro Sindicato – *esto es, aquellos trabajadores que ingresaron después de la firma del actual Contrato Colectivo de Trabajo, ocurrida el **27.11.2020*** - recibirán todos los beneficios de ese Contrato en el mes en que se realiza el descuento de la cuota Sindical.

b.- Con todo, se precisa que, para el pago de lo convenido en la **Cláusula 26°** del Contrato Colectivo vigente ("**Bono de Término de Negociación**"), el socio nuevo deberá contar con una antigüedad de **seis (6)** meses en el Sindicato y tener contrato vigente a la fecha del pago.

c.- Se informa que dentro de esta semana se procesara a realizar los despachos y, entrega de las Giftcard correspondientes al año 2021, para tener derecho a esta usted debe de haber ingresado al Sindicato en octubre 2020.

d.- Se informa, asimismo, que este Sindicato continuará siendo muy celoso en hacer cumplir todas y cada una de las obligaciones comprometidas por nuestro empleador en el Contrato Colectivo de Trabajo. Por lo mismo, es que hoy mantiene los siguientes litigios y fiscalizaciones contra nuestro empleador:

Litigios:

1.- Causa **RIT O-6607-2021**, “**SINDICATO DE EMPRESA con IST**”, del **PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO**, por incumplimiento de de la Cláusula de “**Movilización Consultores**” del Contrato Colectivo de Trabajo recién expirado, que afecta a **diecisiete (17)** socios de nuestro Sindicato, cuya audiencia de juicio aparece fijada para el **16.05.2022**, que todos Ustedes pueden consultar en la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.cl)

2.- Causa **RIT S-20-2019**, “**SINDICATO DE EMPRESA con IST**”, del **JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE VALPARAÍSO**, por Prácticas Antisindicales ejercidas por nuestro empleador, cuya audiencia de juicio aparece fijada para el **01.06.2022**, que todos Ustedes pueden consultar en la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.cl)

Fiscalizaciones:

1.- Fiscalización número **0501/2021/1330** promovida por este Sindicato ante la **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE VALPARAÍSO** por incumplimiento de la **Cláusula 15º** (“**Movilización Consultores**”) del Contrato Colectivo vigente contra **cuatro (4)** de nuestros socios en dicha localidad.

OTROS TEMAS DE INTERÉS

- Si Usted es un nuevo socio, debe verificar en su Liquidación de Sueldo los descuentos del Sindicato, para acreditar su pertenencia a éste.
- Las solicitudes de afiliación enviadas después del día 18 de cada mes, son enviadas a Gerencia de Personas en el mes siguiente de su recepción.

- Se informa que, por el hecho de ser socio de este Sindicato, tiene Usted el derecho a realizar cualquier consulta legal de orden laboral a nuestros abogados, sin costo. Su consulta la pueden canalizar a través de nuestros directores. (*Sus honorarios profesionales se devengarán sólo cuando se encarguen de llevar algún juicio a nombre del socio*). Esta Directiva está explorando la posibilidad de ofrecer a cada socio, a un costo mínimo, una asesoría integral, que abarque, asimismo, el ámbito Civil, Penal y de Familia; lo que se comunicará oportunamente.
- Se reitera que, ante cualquier duda o inquietud, pueden Ustedes escribir a los correos electrónicos que se indican al pie de este informativo, o bien coordinar una reunión personal o grupal con la directiva.
- Se encarece que revisen Ustedes el Contrato Colectivo vigente. En este pacto – que es una “ley” para las partes- se encuentran todos los beneficios a los que cada uno de Ustedes tiene derecho y cuyo cumplimiento nuestro Sindicato defenderá en todo momento.
- Se precisa que, para optar a la devolución de los aportes efectuados al **Fondo de Indemnizaciones Laborales del INSTITUTO DE SEGURIDAD EL TRABAJO (FIAS)** por la causal de “*renuncia del trabajador(a)*”, esta renuncia deberá ser notificada al empleador con, a lo menos, con treinta (30) días de anticipación;

Se recuerda, por último, que para tener derecho al **FIAS**, debes tener **cinco (5) años** de antigüedad en la empresa.

DEFUNCIONES

Septiembre 2021

- Se informa el fallecimiento de **Eliana del Carmen Rideau Taucan** madre de nuestro socio señor **Juan Cuevas Rideau**.

Por lo dicho, se informa que, según los estatutos vigentes, en el mes de Septiembre 2021 se descontaron la suma de **\$2.231 (Dos Mil Doscientos Treinta y Un Pesos)**

Octubre 2021

- Se informa el fallecimiento de **Rodolfo Antonio Arenas Calderón** padre de nuestra socia señora **Romina Arenas Valdebenito**

Por lo dicho, se informa que, según los estatutos vigentes, en el mes de Octubre 2021 se descontaron la suma de **\$2.231 (Dos Mil Doscientos Treinta y Un Pesos)**

- Se informa el fallecimiento de **Juan Guillermo Cuevas Gonzalez** padre de nuestro socio señor **Juan Cuevas Rideau**

Por lo dicho, se informa que, según los estatutos vigentes, en el mes de Octubre 2021 se descontaron la suma de **\$2.231 (Dos Mil Doscientos Treinta y Un Pesos)**

Nacimientos:

Septiembre de 2021

- Tenemos el agrado de informar el nacimiento de **Martina Amparo Perez Rivera** hija de nuestra socia señora **Valeska Rivera Bravo**

Por lo dicho, se informa que, según los estatutos vigentes, en el mes de **septiembre 2021** se descontaron a cada socio un total de **\$223 (doscientos veintitrés pesos)**.

Diciembre de 2021

- Tenemos el agrado de informar el nacimiento de **Martina Ignacia Alvarez Espinoza** hija de nuestra socia señora **Mariel Espinoza Contreras**

Por lo dicho, se informa que, según los estatutos vigentes, en el mes de **diciembre 2021** se descontaron a cada socio un total de **\$223 (doscientos veintitrés pesos)**.

Recuerde realizar sus consultas a sindicatoprofesionales@spist.org

Les saludan atentamente,

Directiva del Sindicato de Profesionales:

Presidente: Claudio Pizarro Velásquez (claudio.pizarro@ist.cl)
Tesorera: Eliana Aillapan Montero (eliana.aillapan@ist.cl)
Secretario: Bruno Figueroa Ureta (befigueroau@gmail.com)
Director 1: Maria Vallejos Muñoz (mariasoledadvallejosm@gmail.com)
Director 2: Diego Sagardía Vásquez (diegosagardia.v@gmail.com)